

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

9851 *SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO*

Seccion Primera, Recurso 8/5585/07.

Requírase al recurrente don Felipe Palomar Vallejo, para que en plazo de diez días, se persone en el presente recurso de casación con Abogado y Procurador debidamente apoderado, a tenor de lo establecido en el art. 23.2 de la Ley 29/98 de 13 de julio, reguladora de esta Jurisdicción, bajo apercibimiento de proceder al archivo del presente recurso de casación.

Madrid, 10 de marzo de 2010.- La Secretaria Judicial.

ID: A100016517-1